

En Girón a 16 de diciembre de 2013, en forma libre y voluntaria comparecen: Por una parte los cónyuges señores: Abogado ROGERIO TRINIDAD QUIZHPI CRIOLLO y doctora ROXANA ALEXANDRA FLOR SUAREZ; y, por otra la señora MARIA MAGDALENA TACURI JAPA, casada, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón y proceden a celebrar el siguiente contrato:

Los cónyuges señores ROGERIO TRINIDAD QUIZHPI CRIOLLO Y ROXANA ALEXANDRA FLOR SUAREZ son socios accionistas de la Compañía de Transportes "VESEP C.A." cuyo domicilio legal está en la parroquia y cantón San Fernando, provincia del Azuay.

Con este antecedente los cónyuges señores Abogado ROGERIO TRINIDAD QUIZHPI CRIOLLO y doctora ROXANA ALEXANDRA FLOR SUAREZ, por este instrumento ceden y transfieren en favor de la segunda compareciente señora MARIA MAGDALENA TACURI JAPA la totalidad de los derechos, acciones o participaciones que a ellos les corresponden en la referida Compañía, autorizándola para que realice los correspondientes trámites legales tendientes a consolidar esta transferencia.

Para todo efecto legal los intervinientes comparecerán ante autoridad competente para reconocer las firmas y rúbricas que constan al pie de este instrumento.



2013-01-02-01-D00345

En Girón a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mi doctor Milton Calle Vallejo, Notario Primero del cantón, comparecen los señores: Abogado ROGERIO TRINIDAD QUIZHPI CRIOLLO y doctora ROXANA

ALEXANDRA FLOR SUAREZ; y; MARIA MAGDALENA
TACURI JAPA, portadores de las cédulas números 010270977-
1, 091469896-4 y 010276124-4 respectivamente y bajo
juramento reconocen como suyas las firmas y rúbricas que
constan al pie del instrumento que antecede, mismas que dicen
usarlas en todos sus actos públicos y privados. Para constancia
firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual,
DOY FE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dr. Milton Calle Vallejo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GIRON

2013-01-02-01-D00342

En Girón a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos
mil trece, ante mi doctor Milton Calle Vallejo, Notario Primero
del cantón, comparecen los señores: Abogado ROGERIO
TRINIDAD QUIZHPI CRIOLLO y doctores ROXANA